



400  
C-2 2/2

**A/R**

2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

DEPENDENCIA: OPDAPAS METEPEC  
AREA: CONTRALORIA INTERNA  
SECCION: FINANCIERO-ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: SE INFORMA TÉRMINO DE AUDITORÍA  
OPDAPAS/CI/AUD-FIN/02-2016

Metepec Pueblo Mágico, México, 30 de junio de 2016.

**ARTURO GONZÁLEZ MERCADO**  
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN**  
**PRESENTE.**

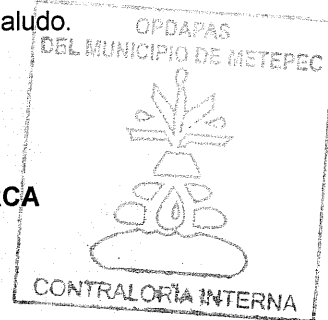
Con relación al Oficio No. OPDAPAS/CI/236/2016, en el que se comunicó el inicio de la **Auditoría Financiera número OPDAPAS/CI/AUD-FIN/02-2016 "A LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016"**, me permito hacerle llegar el Dictamen de Auditoría, el cual contiene el requerimiento de acciones de mejora, con la finalidad de que brinde el apoyo para el cumplimiento de las acciones en los plazos acordados y plasmados en las cédulas de observaciones de control interno e implementación de acciones de mejora, que forman parte del presente Dictamen y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.

Lo anterior atribuciones que establecen los artículos 113 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 penúltimo y último párrafos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2 y 3 fracción VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33, 34, 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1, 2, 42 fracciones XX, XX-Bis y XXVIII y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 y 13 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, publicado en la Gaceta Municipal de Metepec, N° 48, de fecha catorce de octubre de dos mil quince; así como a las funciones previstas en el numeral 20 del Título 1.0.0. del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México, publicado en Gaceta Municipal de Metepec, N° 62, de fecha 11 de julio de 2016; en cumplimiento al plan de trabajo 2016 de la Contraloría Interna.

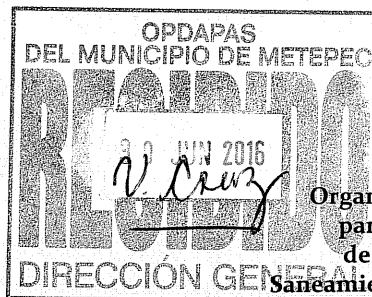
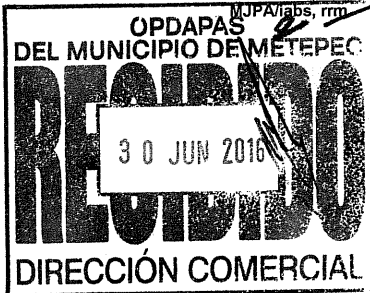
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**LA CONTRALORA INTERNA**

**MARÍA DE JESÚS PINEDA ABARCA**



C.c.p. GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ.- Director General del Organismo.  
Archivo /Expediente  
MJP/abs, rrm



Organismo Público Descentralizado  
para la prestación de los servicios  
de Agua Potable, Alcantarillado y  
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227  
Bo. Santa Cruz, Metepec  
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636  
www.apasmetepec.gob.mx